



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1267



BUENOS AIRES, 30 JUN 2011

VISTO el expediente N° 2124/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Área de Diseño de la Escuela de Tecnología solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO y LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO; TÉCNICO EN INDUMENTARIA Y TEXTIL y LICENCIADO EN INDUMENTARIA Y TEXTIL; TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL y LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 243/09, N° 287/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos

sw



Ministerio de Educación

1 2 6 7

RESOLUCION Nº _____



títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO y LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO; TÉCNICO EN INDUMENTARIA Y TEXTIL y LICENCIADO EN INDUMENTARIA Y TEXTIL; TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL y LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, pertenecientes a las carreras de LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO; LICENCIATURA EN

su.
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



INDUMENTARIA Y TEXTIL y LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial en el Área de Diseño de la Escuela de Tecnología con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Gr.
M.
[Handwritten signature]

RESOLUCION Nº 1267

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1 2 6 7



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-, Área de Diseño de la Escuela de Tecnología.

- Estará capacitado para oficiar de asistente de proyecto en el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales en medios gráficos; medios audiovisuales, de comunicación, televisión, cinematografía y espacios virtuales en sus aspectos gráficos.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-, Área de Diseño de la Escuela de Tecnología.

El graduado tendrá una fuerte base de formación general que le permitirá planificar, dirigir, evaluar y efectivizar las producciones de diseño gráfico.

- Desempeñarse en departamentos de diseño como diseñador creativo consultor, asesor de producción en:
 - Programas de identidad para instituciones, empresas y productos.
 - Gráfica aplicada, señalización, generación de códigos visuales y paneles de información complejos.
 - Campañas de interés social, diseño de stands/exposiciones, diseño de envases.
- Realizar estudio, factibilidad, programación, gestación, desarrollo, supervisión, control y realización de producciones de diseño en medios gráficos, audiovisuales, de comunicación, televisión, cinematografía y espacios virtuales, en sus aspectos gráficos.
- Oficiar de consultor para instituciones públicas o privadas respecto de problemas de diseño gráfico y comunicación visual.
- Asistir en arbitrajes, pericias, tasaciones y presupuestos.
- Intervenir en la confección de normas y patrones de sistemas de comunicación pública o privada y cualquier otra tarea profesional emergente de las actividades que competen a la carrera de diseño gráfico.
- Oficiar en carácter de curador en todas aquellas actividades que afecten al diseño y exhibición de productos gráficos en todos sus soportes y modalidades.
- Desempeñarse como investigador.

ex.

ff

1



Ministerio de Educación

1 2 6 7



ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN INDUMENTARIA Y TEXTIL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-, Área de Diseño de la Escuela de Tecnología.

- Estará capacitado para oficiar de asistente de proyecto en el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales en el desarrollo y producción de textiles, cueros, plásticos y de sus aplicaciones en objetos de uso, etc., como también prendas de vestir, calzados, accesorios, etc.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN INDUMENTARIA Y TEXTIL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-, Área de Diseño de la Escuela de Tecnología.

- Realizar estudios, factibilidad programación, desarrollo, supervisión, control y realización de las producciones de diseño de indumentaria y textil.
- Asesorar a instituciones públicas o privadas respecto de problemáticas vinculadas al diseño y a la industria textil y de la indumentaria.
- Proyectar, planificar y definir los elementos que constituyen el vestir junto con las cualidades estético-formales que deben poseer los materiales textiles.
- Desarrollar y/o producir textiles, cueros, plásticos, sean tejidos, estampados, ensamblados o cualquier otra modalidad y sus aplicaciones en objetos de uso, como también prendas de vestir, calzados, accesorios, etc., sean utilitarios, laborales, especiales o del universo de la moda.
- Interpretar los principios de producción y mercado, adecuándolos a los aspectos estéticos y expresivos del contexto cultural de la sociedad.
- Definir y desarrollar los patrones estándares para la producción industrial.
- Asistir en arbitrajes, pericias, tasaciones, presupuestos.
- Intervenir en la confección de normas, y cualquier otra tarea profesional emergente de las actividades que competen a la carrera de diseño de indumentaria y textil.
- Oficiar de curador en todas aquellas actividades que afecten al diseño y exhibición de productos textiles e indumentarios en todos sus soportes y modalidades.
- Desempeñarse como investigador.

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-, Área de Diseño de la Escuela de Tecnología.

- GW
- Estará capacitado para oficiar de asistente de proyecto en el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales en diseño y desarrollo

EP
11



Ministerio de Educación

1 2 6 7



de producto en cualquiera de sus modalidades, utensilios, instrumentos, artefactos o herramientas de uso, de capital, y de procesos, sean estos estáticos o dinámicos, destinados al uso humano individual, grupal o social.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-, Área de Diseño de la Escuela de Tecnología.

- Colaborar en la realización de estudios, diseño, desarrollo, supervisión y/o producción en cualquiera de sus modalidades, de utensilios, instrumentos, artefactos o herramientas de uso, de capital y de procesos, sean estos estáticos o dinámicos, destinados al uso humano individual, grupal o social.
- Desempeñarse en departamentos de diseño, gerencias de productos y diseño, departamento de proyectos y promoción como diseñador jefe, jefe de productos, control de calidad y/o control de producción.
- Oficiar de consultor para instituciones públicas o privadas respecto de problemas de diseño industrial.
- Colaborar en la realización de arbitrajes, pericias, tasaciones y presupuestos en lo referente al campo objetual.
- Participar en la confección de leyes y normas y originar patrones de uso de productos o sistemas de productos y cualquier otra tarea profesional emergente de las actividades que competen a la carrera de diseño industrial.
- Interpretar los principios de necesidad que sean significativos del universo objetual de la sociedad, en todos los campos y aspectos; funcionales, estéticos, tecnológicos, de mercado y producción entre otros.
- Determinar las condiciones ergonómicas y antropométricas de los productos.
- Intervenir, como asesor ejecutor y/o consultor en todas aquellas actividades que entienden con la seguridad, la utilización, la forma, la materia, los procesos, de los productos seriados industriales o artesanales.
- Participar en órganos estatales o privados que administran la ciudad, el ambiente urbano y rural, actividades específicas en áreas tales como la salud, educación, transporte, seguridad, trabajo, vivienda, desde el campo disciplinar de la producción objetual.
- Oficiar en carácter de curador en todas aquellas actividades que afecten al diseño y exhibición de productos industriales en todos sus soportes y modalidades.
- Desempeñarse como investigador.

54.

ABD.



Ministerio de Educación

1267



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Área de Diseño de la Escuela de Tecnología.

TÍTULOS: TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO Y LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	--------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

00786	Lenguaje Visual I	Anual	128	-
00787	Dibujo I	Anual	128	-
00788	Comunicación	Anual	96	-
00789	Historia de la Cultura	1er. cuatr.	32	-
00790	Taller Rotativo de Diseño Gráfico	1er. cuatr.	96	-
00791	Taller Rotativo de Diseño de Indumentaria y Textil	2do. cuatr.	96	00790
00792	Introducción a la Geometría Elemental	2do. cuatr.	96	-

SEGUNDO AÑO

00793	Lenguaje Visual II	Anual	128	00786
00794	Dibujo II	Anual	128	00787
00795	Introducción a los Materiales	1er. cuatr.	64	-
00796	Estética	1er. cuatr.	64	00788
00798	Taller Rotativo de Diseño Industrial	1er. cuatr.	96	00791
00799	Introducción al Taller de Diseño Gráfico	2do. cuatr.	96	00798
00797	Historia del Diseño	2do. cuatr.	64	00789
00838	Estadística	2do. cuatr.	96	00792
00802	Tipografía I	2do. cuatr.	64	00790-00795

TERCER AÑO

00805	Taller de Diseño Gráfico I	Anual	192	00799
00808	Tecnología I	Anual	96	00795-00802
00811	Técnicas de Representación del Diseño Gráfico	Anual	96	00792-00793-00794-00795
00813	Producción Audiovisual	Anual	96	00799-00802

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

1 2 6 7



Cód.	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Total	Correlatividades
00815	Tipografía II	Anual	96	00799-00802-
00817	Morfología	1er. cuatr.	64	00793-00794
00324	Introducción a la Comercialización	1er. cuatr.	96	00838
00818	Métodos del Diseño	2do. cuatr.	32	00796-00838

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO: 2.240 HORAS

CUARTO AÑO

00819	Taller de Diseño Gráfico II	Anual	192	00805-00811-00815-00817
00822	Tecnología II	Anual	96	00808
00679	Inglés Técnico	Anual	128	-
00825	Introducción al Diseño Multimedia	1er. cuatr.	64	00813
00664	Epistemología y Metodología de la Ciencia	1er. cuatr.	64	00789-00796
00097	Marketing Estratégico	2do. cuatr.	96	00324
-	Optativa 1	2do. cuatr.	64	N-4

QUINTO AÑO

00827	Tecnología III	Anual	96	00819
00722	Legislación y Práctica profesional	1er. cuatr.	32	-
00831	Seminario de Diseño Gráfico	1er. cuatr.	64	00097-00324-00664-00819
-	Optativa 2	2do. cuatr.	64	N-4
00834	Tesina de Grado	Anual	200	Todas Aprobadas

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO: 3.400 HORAS.

Materias Optativas

Optativas Cuatrimestrales comunes a todas las carreras. (Se eligen 2 de las disponibles)

Robótica	64 hs
Serigrafía y Estampado	64 hs
Producción de Accesorios y Joyas	64 hs
Fotografía	64 hs
Programas de Identidad Institucional	64 hs
Diseño Sustentable	64 hs

ABD.



Ministerio de Educación

1 2 6 7

**TÍTULOS: TÉCNICO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL y LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL.****PLAN DE ESTUDIOS**

Cód.	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	--------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

00786	Lenguaje Visual I	Anual	128	-
00787	Dibujo I	Anual	128	-
00788	Comunicación	Anual	96	-
00789	Historia de la Cultura	1er. cuatr.	32	-
00790	Taller Rotativo de Diseño Gráfico	1er. cuatr.	96	-
00791	Taller Rotativo de Diseño de Indumentaria y Textil	2do. cuatr.	96	00790
00792	Introducción a la Geometría Elemental	2do. cuatr.	96	-

SEGUNDO AÑO

00793	Lenguaje Visual II	Anual	128	00786
00794	Dibujo II	Anual	128	00787
00795	Introducción a los Materiales	1er. cuatr.	64	-
00796	Estética	1er. cuatr.	64	00788
00798	Taller Rotativo de Diseño Industrial	1er. cuatr.	96	00791
00800	Introducción al Taller de Diseño de Indumentaria y Textil	2do. cuatr.	96	00798
00797	Historia del Diseño	2do. cuatr.	64	00789
00838	Estadística	2do. cuatr.	96	00792
00803	Introducción a los Procesos de Producción Textil	2do. cuatr.	64	00791-00795

TERCER AÑO

00806	Taller de Diseño de Indumentaria y Textil I	Anual	192	00800
00809	Técnicas de Producción I	Anual	96	00803
00812	Técnicas de Representación del Diseño de Indumentaria y Textil	Anual	96	00792-00793-00794-00795
00814	Diseño de Accesorios	Anual	96	00793-00794-00795-00800
00816	Producción Textil	Anual	96	00800-00803-
00817	Morfología	1er. cuatr.	64	00793-00794

su.



Ministerio de Educación

1 2 6 7



Cód.	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Total	Correlatividades
00324	Introducción a la Comercialización	1er. cuatr.	96	00838
00818	Métodos del Diseño	2do. cuatr.	32	00796-00838

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL: 2.240 HORAS

CUARTO AÑO

00820	Taller de Diseño de Indumentaria y Textil II	Anual	192	00806-00812-00816-00817
00823	Técnica de Producción II	Anual	96	00809
00679	Inglés Técnico	Anual	128	-
00664	Epistemología y Metodología de la Ciencia	1er. cuatr.	64	00789-00796
00339	Análisis de Tendencias	1er. cuatr.	64	00797-00812-00817-00818
00097	Marketing Estratégico	2do. cuatr.	96	00324
-	Optativa 1	2do. cuatr.	64	N-4

QUINTO AÑO

00828	Técnicas de Producción III	Anual	96	00823
00722	Legislación y Práctica profesional	1er. cuatr.	32	-
00832	Seminario de Diseño de Indumentaria y Textil Producción de Modas	1er. cuatr.	64	00339-00820
-	Optativa 2	2do. cuatr.	64	N-4
00835	Tesina de Grado	Anual	200	Todas Aprobadas

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL: 3.400 HORAS.

Materias Optativas

Optativas Cuatrimestrales comunes a todas las carreras. (Se eligen 2 de las disponibles)

Robótica	64 hs
Serigrafía y Estampado	64 hs
Producción de Accesorios y Joyas	64 hs
Fotografía	64 hs
Programas de Identidad Institucional	64 hs
Diseño Sustentable	64 hs

ABD.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

1267



TÍTULOS: TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL y LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	--------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

00786	Lenguaje Visual I	Anual	128	-
00787	Dibujo I	Anual	128	-
00788	Comunicación	Anual	96	-
00789	Historia de la Cultura	1er. cuatr.	32	-
00790	Taller Rotativo de Diseño Gráfico	1er. cuatr.	96	-
00791	Taller Rotativo de Diseño de Indumentaria y Textil	2do. cuatr.	96	00790
00792	Introducción a la Geometría Elemental	2do. cuatr.	96	-

SEGUNDO AÑO

00793	Lenguaje Visual II	Anual	128	00786
00794	Dibujo II	Anual	128	00787
00795	Introducción a los Materiales	1er. cuatr.	64	-
00796	Estética	1er. cuatr.	64	00788
00798	Taller Rotativo de Diseño Industrial	1er. cuatr.	96	00791
00801	Introducción al Taller de Diseño Industrial	2do. cuatr.	96	00798
00667	Análisis Matemático Básico	2do. cuatr.	96	00792
00797	Historia del Diseño	2do. cuatr.	64	00789
00838	Estadística	2do. cuatr.	96	00792
00804	Introducción a los Procesos de Producción Industrial	2do. cuatr.	64	00795-00798

TERCER AÑO

00807	Taller de Diseño Industrial I	Anual	192	00795-00801-00804
00810	Tecnología de Fabricación	Anual	96	00804
00837	Composiciones Espaciales	Anual	96	00793-00794-00795
00131	Física I	1er. cuatr.	96	00667
00817	Morfología	1er. cuatr.	64	00793-00794

su.

ff



Ministerio de Educación

1267



Cód.	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Total	Correlatividades
00324	Introducción a la Comercialización	1er. cuatr.	96	00838
00818	Métodos del Diseño	2do. cuatr.	32	00796-00838
00137	Física II	2do. cuatr.	96	00131-00667

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL: 2.336 HORAS

CUARTO AÑO

00821	Taller de Diseño Industrial II	Anual	192	00807-00837-00137
00824	Tecnología de Fabricación II	Anual	96	00810-00137
00826	Resistencia de Materiales	Anual	96	00137
00679	Inglés Técnico	Anual	128	-
00664	Epistemología y Metodología de la Ciencia	1er. cuatr.	64	00789-00796
00829	Ergonomía	1er. cuatr.	32	00817-00667-00131-00137
00097	Marketing Estratégico	2do. cuatr.	96	00324
-	Optativa 1	2do. cuatr.	64	N-4

QUINTO AÑO

00830	Elementos de Máquinas	Anual	96	00824-00826-00810-00137
00722	Legislación y Práctica profesional	1er. cuatr.	32	-
00840	Economía y Organización Industrial	2do. cuatr.	64	00097-00797-00667
00833	Seminario de Diseño Industrial: Electrónica	1er. cuatr.	64	00137-00667
-	Optativa 2	2do. cuatr.	64	N-4
00836	Tesina de Grado	Anual	200	Todas Aprobadas

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL: 3.624 HORAS.

Materias Optativas

Optativas Cuatrimestrales comunes a todas las carreras. (Se eligen 2 de las disponibles)

Robótica	64 hs
Serigrafía y Estampado	64 hs
Producción de Accesorios y Joyas	64 hs
Fotografía	64hs
Programas de Identidad Institucional	64 hs
Diseño Sustentable	64 hs

ABD.

50.
 49